



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE ELVILLAR/BILAR EL DÍA 6 DE SEPTIEMBRE DE 2023

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria Motivo: « ordinaria »
Fecha	06/09/2023
Hora	19: 05 h
Lugar	Salón de Plenos
Presidida por	D. Enrique Pérez Mazo
Asistentes	D. Enrique Pérez Mazo (Alcalde) D ^a . Joana Del hoyo Fernández (Teniente alcaldesa) D ^a . Montserrat Jiménez Hernández (Concejala) D. Aitor Gainzarain Miera (Concejal) D ^a . Maider Gil López (Concejala) D ^a . Aitziber Bermúdez Monasterio (Concejala) D. Sergio García Díaz (Concejal)
Ausentes	Haga clic aquí para elegir una persona Haga clic aquí para elegir una persona Haga clic aquí para elegir una persona
Secretaria	Izaskun García Zorzano

En la casa consistorial del Ayuntamiento de Elvillar, siendo las diecinueve horas y cinco minutos del día 6 de septiembre de 2023, se reúnen los señores concejales anteriormente citados, presididos por el Sr. alcalde, Enrique Pérez Mazo, y asistidos de la secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Elvillar, titular del puesto Izaskun García Zorzano.

Acreditado el quorum que determina la normativa art 90 del Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación el primer orden del día sobre el pronunciamiento del Pleno

A continuación, se declara abierta la sesión y se procede a examinar los siguientes puntos del orden del día:

1. - APROBACIÓN SI PRECEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 27 DE JUNIO DE 2023



Por parte de la secretaria se da lectura del acta de la sesión de 27 de junio de 2023, se advierte por parte del sr. alcalde que hay un error en acuerdo del punto nº6 del Orden del día de la citada Sesión, correspondiente al nombramiento de representantes municipales en órganos colegiados,

Donde Dice

COMISION DE MEDIOAMBIENTE, JARDINES,
Presidenta: Maider Gil Lopez
Vocal Montserrat Jiménez Hernández
Vocales. Sergio García Diaz

Debe Decir.

COMISION DE MEDIOAMBIENTE, JARDINES,
Presidenta: Montserrat Jiménez Hernández
Vocal Maider Gil Lopez
Vocales. Aitor Gainzarain Meira

Sin más observaciones que hacer al acta, la misma queda aprobado por unanimidad de los concejales/as asistentes al acta.

2. - RESOLUCION DE ALCALDIA

El concejal Aitor Gainzarain Meira, excusa asistencia y se retira del pleno a las 19:36 a continuación se da lectura de todas las resoluciones adoptadas desde la última sesión ordinaria desde la última sesión ordinaria de 25 de marzo de 2023

. RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

De orden de la Presidencia, se da cuenta a los concejales y concejalas reunidas de las resoluciones de la alcaldía, que posteriormente se detallan, y los señores asistentes al acto acuerdan, por unanimidad, darse por enterados.



. - **RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 8 DE 2023**, adoptada el 13 de febrero de 2023.

PRIMERO solicitar la subvención correspondiente a la convocatoria de la línea de ayudas dirigidas al impulso de acciones de sostenibilidad energética para la anualidad 2023. Correspondiente al tipo de actuación 5 del proyecto de generación fotovoltaica para autoconsumo compartido en baja tensión, en la cubierta del polideportivo municipal.

SEGUNDO aprobar el gasto de **82.095,27 €** más **17.420,01 €** de impuesto de valor añadido lo que hace un total de **99.335,28 €**, con cargo en la partida **171.623.302**.

4.- **RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N.º 9 BIS DE 2023**, adoptada el 5 de junio de 2023, en la cual, se aprueba, dispone y reconoce el pago de la Factura que se detalla a continuación:

RELACIÓN CONTABLE	IMPORTE €
11/2023	47.190,00 €
SUJETO PASIVO	URTAIN SL

5.- **RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N.º 9 DE 2023**, adoptada el 31 de marzo de 2023, se otorga a **Jose Antonio García Lopez**, licencia de actividad clasificada para ACTIVIDAD DE BODEGA EN C/ CARRETERA DE ASSA, 19 EN LA PARCELA 1156 DEL POLIGONO 4 EN ELVILLAR

6.- **RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 10 BIS DE 2023**, adoptada el 5 de junio de 2023, se aprueba, dispone y reconoce el pago de la Factura que se detalla a continuación:

RELACIÓN CONTABLE	IMPORTE €
DFA_/18	17.889,85 €
SUJETO PASIVO	Ocariz Querejazu S. L

7.- **RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N.º 10 DE 2023**, adoptada el 31 de marzo de 2023, en la cual, se otorga a María Ángeles López Gil Miranda, licencia de obras de INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO EN C/ HERRERÍAS, 49B EN LA PARCELA 197 DEL POLÍGONO 1

8.- **RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N.º 11 DE 2023**, adoptada el 5 de abril de 2023, en la cual

PRIMERO se establecen los lugares destinados a la colocación de propaganda electoral en la parte exterior del frontón municipal y muros de contención de contención de carretera Laguardia frente a la "Bodega Viña Laguardia".

SEGUNDO establecer los lugares, destinados a la celebración de actos electorales en los bajos del Hogar del Jubilado de Elvillar, durante todos los días de las 16:00 a 24:00 horas.



9.- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N.º 12 DE 2023, adoptada el 11 de abril de 2023, en la cual se aprueba el Padrón Cobratorio del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, correspondiente al ejercicio económico del 2023, cuyo monto asciende a la cantidad de **VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS DE EURO** (21.276,79 euros).

10.- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N.º 12 BIS DE 2023, adoptada el 11 de abril de 2023, en la cual Aprobar el Resultado Presupuestario del ejercicio corriente de **2022** de esta Entidad, el cual asciende a:

CONCEPTO	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	RESULTADO PRESUPUESTARIO EJERCICIO CORRIENTE
a) Operaciones corrientes	538.915,52	469.019,29	69.896,23
b) Operaciones de Capital	59.178,66	65.967,68	-6.789,02
c) Activos financieros	0,00	0,00	0,00
d) Pasivos financieros	0,00	9.817,44	-9.817,44
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO CORRIENTE			53.289,77

Segundo. - Dar cuenta del estado de Tesorería:

1. ESTADO DE LA TESORERIA

El Arqueo de fondos de esta Entidad proporciona la siguiente situación de la Tesorería a **31-12-2022**:

					<u>Euros</u>
Existencia	anterior	al	periodo		164.493,40
.....					
INGRESOS					
(+)	De		presupuesto		766.400,31
.....					
(+)	Por	operaciones	no	Presup.	30.355,33
.....					
(+)	Por	reintegros	de	pago	8.750,74
.....					
PAGOS					
(-)	De		presupuesto		597.917,03
.....					
(-)	Por	operaciones	no	Presup.	40.068,34
.....					
(-)	Por	devolución	de	ingresos	11.310,06
.....					
(=)	Existencias	a	fin	del periodo	320.704,35
.....					

Tercero. - Aprobar el Remanente de Tesorería.



El Remanente de Tesorería, que se define como una variable de gestión que indica la capacidad o necesidad de financiación que resulta de la ejecución de la Liquidación de los Presupuestos durante el ejercicio, que se obtiene de la siguiente fórmula:

CONCEPTO		IMPORTES	
1.- Fondos líquidos			320.704,35
2.- Derechos pendientes de cobro			165.501,91
+ del presupuesto corriente		37.288,71	
+ de presupuesto cerrado		124.116,97	
+ de operaciones no presupuestarias		4.096,23	
3.- Obligaciones pendientes de pago			41.867,48
+ del presupuesto corriente		742,80	
+ de presupuesto cerrado		2.761,26	
+ de operaciones no presupuestarias		38.363,42	
4.- Partidas pendientes de aplicación			11.920,52
- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva		118,65	
+ pagos realizados pendientes de aplicación definitiva		12.039,17	
I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3+4)			456.259,30

CONCEPTO	ANULACION/CANCELACION DERECHOS RECONOCIDOS
II. Saldos de dudoso cobro	107.755,59
III. Exceso de financiación afectada	51.469,24

IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III) **297.034,47**

11.- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N.º 12 TER DE 2023, adoptada el 11 de abril de 2023, en la cual

PRIMERO se aprueba el expediente de modificación de créditos n.º 1/2023, en la modalidad de incorporación de remanentes de crédito, de acuerdo con el siguiente detalle:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificación de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
312	622020	REFORMA CONSULTORIO MÉDICO	0	8.602,40	8.602,40



442	601001	CAMINOS RURALES	0	49.224,74	49.224,74
		TOTAL	0	57.827,14	57.827,14

Esta modificación se financia con cargo a operaciones de crédito, en los siguientes términos:

Altas en Concepto de Ingresos

Aplicación	Descripción	Euros
87001	REMANENTE GASTOS GENERALES	57.827,14
Total		57.827,14

12.- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N.º12 CUARTER DE 2023 adoptada el 11 de abril de 2023, en la cual

PRIMERO aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 02/2023 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito adicional n.º 1, por un importe total de 9.287,45 euros, de acuerdo con el siguiente resumen:

Altas en Aplicaciones de Gastos

<u>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</u>	<u>IMPORTE</u>
312.622.020 - REFORMA CONSULTORIO MEDICO	9.287,45
TOTAL	9.287,45

Altas en Aplicaciones de Ingresos

<u>APLICACIÓN INGRESOS</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE</u>
870.01	REMANENTE TESORERÍA-GASTOS GENERALES	9.287,45
TOTAL		9.287,45

13.- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N.º13 DE 2023 adoptada el 11 de abril de 2023, en la cual se devuelve el **AVAL de BANCO SABADELL. S.A** N.º 26/82/2009, por importe de 32.687.37 € inscrito en registro de avales especiales n 10001076617, para responder de la obra de Reforma de infraestructuras y pavimentación de la calle Herrerías, Plaza de Santamaria y calles adyacentes.

14.- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N.º14 DE 2023 adoptada el 5 de mayo de 2023, en la cual se otorga a **LÓPEZ AGUIRREZABAL S.C**, licencia de primera ocupación de obras reforma interior de almacén para alojamiento de temporeros en c/herrerías, 55 en la Parcela 478 del Polígono 5.

15.- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N.º15 DE 2023 adoptada el 8 de mayo de 2023, en la cual se da recepción a el **PROYECTO DE REFORMA DE INFRAESTRUCTURAS URBANAS Y PAVIMENTACION EN LAS CALLES CALLERIAS Y SOMILLO EN EL CASCO URBANO DEL ELVILLAR/BILAR PLAN FORAL 2022-2023**, presentado por a Javier



Ibiricu Astrain en calidad de administrador Único de JAVIER IBIRICU ASTRÁIN S.L (abril 2023)

Según se detalla en el mismo.

El presupuesto General de contrata asciende a un total de **482.541,50€(Beneficio industrial, Gastos Generales y IVA)**

El presupuesto para el conocimiento de la administración asciende a un total de 528.342,16

16.- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N. °16 DE 2023 adoptada el 8 de mayo de 2023, en la cual se autoriza, dispone y se aprueba el pago de las Facturas que se detalla a continuación:

RELACIÓN CONTABLE	IMPORTE €
F/2023/1	2.630,62 €
TOTAL	2.630,62 €

17.- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N. °17 DE 2023 adoptada el 10 de mayo de 2023, en la cual se autoriza, dispone y se aprueba el pago de las facturas que se detalla a continuación:

RELACIÓN CONTABLE	IMPORTE €
F/2023/2	10.907,76 €
TOTAL	10.907,76 €

18.- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N. °18 DE 2023 adoptada el 12 de mayo de 2023, en la cual se aprueba los siguientes padrones del impuesto sobre bienes inmuebles, rústicos y urbanos, correspondientes al ejercicio económico de 2023.

IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES RÚSTICOS	
SUPERFICIE	16.301.711,06 m2
BASE IMPONIBLE	7.695.147,19 €
CUOTA DE RÚSTICA	42.162,38 €

IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES URBANOS	
RECIBOS	1.463
VALOR DEL SUELO	6.999.767,97 €
VALOR CONSTRUCCIÓN	18.704.425,64 €
VALOR CATASTRAL	25.704.193,61 €
BASE IMPONIBLE	25.704.193,61 €
BONIFICACIÓN	1.264.389,27 €
BASE LIQUIDABLE	24.427.381,30 €
CUOTA DE URBANA	75.724,90 €

19.- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N. °19 DE 2023 adoptada el 12 de mayo de 2023, en la cual

Primero. - Aprobar el *Proyecto de Generación fotovoltaica para autoconsumo compartido en baja tensión, en la cubierta del polideportivo municipal ubicada en la c/ frontón nº6 -a bajo 1*, del ayuntamiento de Elvillar/Bilar firmado por Rubén Zapater García n.º de colegiado nº1065. Por un importe total de ejecución materia que asciende a un total 68.987,62 €, al que



se añade un 13% de gastos generales 13.071,60 €-, y un 6% de beneficio industrial 6.033,05 €-, resultando un total de 82.095,276 € -OCHENTA Y DOS MIL NOVENTA Y CINCO CON VEINTISIETE CEINTIMOS DE euros. Añadiendo el 21 % de 17.240, resultando un Presupuesto de ejecución por contrata, resultando **NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINA Y CINCO CON VENTIOCHO CENTIMOS DE EUROS - 99.335,28 €.**

Segundo. - Aprobar el expediente de contratación, y el informe de necesidad de la obra, e iniciar la apertura del procedimiento de adjudicación, mediante el procedimiento abierto simplificado del artículo 159.6 de la LCSP

Tercero. -Aprobar el Pliego de cláusulas Administrativas, El Pliego de prescripciones Técnicas, que habrán de regir la adjudicación de las obras, mediante el mencionado procedimiento, y autorizar el gasto correspondiente

Cuarto. -Publicar en el perfil del contratante de esta administración el correspondiente anuncio de la convocatoria, el pliego de cláusulas económico-administrativas particulares con sus correspondientes anexos y cuadros de características, el proyecto, el presente acuerdo y el informe-memoria justificativo de la contratación.

20.- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N. °20 DE 2023 adoptada el 14 de mayo de 2023, en la cual se concede Licencia de obras a **ANA ISABEL PEREZ GIL**, de licencia de obras varias.

21.- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N. °21 DE 2023 adoptada el 15 de mayo de 2023, en la cual se concede Licencia de obras a **ADOLFO GAINZARAIN CALLEJA** de licencia de obras Reforma de cubrición de la nave en la parcela 288 del polígono 5 en Elvillar/BILAR

22.- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N. °22 DE 2023 adoptada el 15 de mayo de 2023, en la cual se concede Licencia de obras a **CELESTINO VILLACORTA FONTAL**, de REFORMA DE Balcón EN C/ EL SOTO, 1 EN LA PARCELA 802 DEL POLÍGONO 5, EN ELVILLAR.

23.- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N. °23 DE 2023 adoptada el 22 de mayo de 2023, en la cual se aprueban las Bases Reguladoras del proceso de selección de dos (2) Socorristas Acuáticos para las piscinas municipales de Elvillar/Bilar para el verano de 2023.

24.- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N. °24 DE 2023 adoptada el 26 de mayo de 2023, en la cual se autoriza, disponer aprobar el pago la relación contable de Facturas que se detalla a continuación

RELACIÓN CONTABLE	IMPORTE €
F/2023/3	5.625,30 €
TOTAL	5.625,30 €



25.- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N. °24 BIS DE 2023 adoptada el 31 de mayo de 2023 en la cual se aprueba el expediente de modificación de créditos n.º 03/2023 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito adicional n.º 2, por un importe total de 18.000,00 euros, de acuerdo con el siguiente resumen:

Altas en Aplicaciones de Gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
338.226.006 - FUNCIONES Y FESTEJOS	10.000,0
925.210.001 - MANTENIMIENTO PAGINA WEB	8.000,0
TOTAL	18.000,0

Altas en Aplicaciones de Ingresos

APLICACIÓN INGRESOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
870.01	REMANENTE TESORERÍA-GASTOS GENERALES	18.000,00
TOTAL		18.000,00

26.- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N. °25 DE 2023 adoptada el 2 de junio de 2023 en la cual

PRIMERO. - se solicita al Departamento de Agricultura de la Diputación Foral de Álava ayuda destinada a caminos de acceso a explotaciones agrarias y caminos rurales de Elvillar/Bilar que seguidamente se detalla:

Código	Nombre del camino
023-000-1	CAMINO LAS NAVES
023-000-33	CAMINO CUERDA MAYOR

SEGUNDO. - Solicitar también del Departamento de Agricultura de la Diputación Foral de Álava que por los técnicos del Servicio de Desarrollo Agrario se realice la redacción de presupuesto, asistencia técnica en materia de seguridad y salud, y dirección técnica de las obras citadas.

27.- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N. °26 DE 2023 adoptada el 2 de junio de 2023 en la cual se nombra a Azkarate Zurbano, Juan Patricio (Patxi), un mes y medio a partir de **3 de junio de 2023**

28.- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N. °27 DE 2023 adoptada el 5 de junio de 2023 en la cual se autoriza, dispone y se aprueba el pago de la factura que se detalla a continuación:

RELACIÓN CONTABLE	IMPORTE €
F/2023/4	5.771,70 €
TOTAL	5.771,70 €



29.- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N. °28 DE 2023 adoptada el 6 de junio de 2023 en la cual

PRIMERO. - Se establecen los lugares destinados a la colocación de propaganda electoral en el muro de contención de carretera Laguardia frente a la "Bodega Viña Laguardia".

SEGUNDO. - Se establecen los lugares, destinados a la celebración de actos electorales en los bajos del Hogar del Jubilado de Elvillar, durante todos los días de las 16:00 a 24:00 horas.

30.- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N. °29 DE 2023 adoptada el 13 de junio de 2023 en la cual se concede Licencia de obras a Luis Miguel Gainzarain, de licencia de obras varias.

31.- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N. °30 DE 2023 adoptada el 13 de junio de 2023 en la cual se concede **Licencia VADO. a Milagros Fernández Pérez, en C/ PLAZA DE ORIENTE, 1 EN LA PARCELA 176 DEL POLIGONO 1 EN ELVILLAR.**

32.- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N. °31 DE 2023 adoptada el 19 de junio de 2023 en la cual se procede la aprobación del citado expediente y de las modificaciones de los Estados de Ingresos y de Gastos que de él se derivan, y que a continuación se relacionan:

ESTADO DE INGRESOS

<u>Partida de Ingresos</u>	<u>Créd.Actual</u>	<u>Aumento</u>	<u>Créd. total</u>
42001- FONDO FORAL DE FIANCIACIÓN MUNICIPAL	207.987,41€	3.200,00€	211.187,41€

TOTAL, IMPORTE AUMENTO EN INGRESO 3.200,00 euros

ESTADO DE GASTOS

<u>Partida de Gastos</u>	<u>Créd.Actual</u>	<u>Aumento</u>	<u>Créd. total</u>
2313.226991 - PACTO DE ESTADO	0,00€	3.200,00€	3.200,00€

TOTAL, IMPORTE CRÉDITOS HABILITADOS 3.200,00 euros

33.- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N. °32 DE 2023 adoptada el 20 de junio de 2023 en la cual se autoriza, dispone y aprueba



la orden del pago de las Facturas que se detallan a continuación:

RELACIÓN CONTABLE	IMPORTE €
F/2023/5	4.537,50 €
F/2023/6	16.819,00 €
F/2023/7	6.335,96 €
F/2023/8	4.346,00 €
TOTAL	32.038,46 €

34.- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N. °33 DE 2023 adoptada el 21 de junio de 2023 en la cual se aprueba el expediente de modificación de créditos n.º 06/2023 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito adicional n.º 4, por un importe total de 12.296,04 euros, de acuerdo con el siguiente resumen:

Altas en Aplicaciones de Gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
342.622.020 - REFORMA DEL VESTUARIO DE LAS PISCINAS	12.296,0
TOTAL	12.296,0

Altas en Aplicaciones de Ingresos

APLICACIÓN INGRESOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
870.01	REMANENTE TESORERÍA-GASTOS GENERALES	12.296,04
TOTAL		12.296,04

35.- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N. °34 DE 2023 adoptada el 21 de junio de 2023 en la cual se contrata a los candidatos, que posteriormente se relacionan, como socorristas acuáticos para las piscinas municipales de durante la campaña de estival del 2023.

ORDEN	ASPIRANTE	PUNTUACION
1	Celia Díaz Fernandez	3,00
2	Ángel Roldan Munarriz	3,00
3	Hirune Álvarez de Eulate Marañon	2,00
4	Hugo Saenz de Urturi Martinez-Berriubeña	0,00

36.- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N. °35 DE 2023 adoptada el 23 de junio de 2023 en la cual se nombra titular de las Tenencia de Alcaldía a la siguiente concejala: **Joana Del Hoyo Fernandez**

37.- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N. °36 DE 2023 adoptada el 26 de junio de 2023 en la cual se aprueba el citado padrón del



IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS, correspondiente al ejercicio económico de 2023

Impuesto sobre Actividades Económicas 2023	
NUMERO CONTRIBUYENTES	42
CUOTA TRIBUTARIA (euros)	5.852,20€
RECARGOS	-
DEUDA TRIBUTARIA	5.852,20 €

38.- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N. °37 DE 2023 adoptada el 27 de junio de 2023 en la cual se delega en la Primer teniente de alcalde, la Sra. Joana del Hoyo Fernandez la totalidad de las funciones de la Alcaldía, en los términos del artículo 23.3 Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, durante el **periodo 1 el julio de 2023 al 7 de agosto de 2023.**

39.- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N. °38 DE 2023 adoptada el 27 de junio de 2023 en la cual se adjudica el contrato de la prestación de varios espectáculos: musicales, culturales y de ocio, así como un taller infantil, un parque infantil con hinchables y diversos juegos a realizar durante el periodo de las fiestas patronales en honor a San Roque, que tendrán lugar del 14 al 17 de agosto de 2023, a la empresa *LUIS MARIA LUZURIAGA, S.L., con CIFB-01395003R*

40.- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N. °39 DE 2023 adoptada el 30 de junio de 2023 en la cual se autoriza, dispone y se aprueba el pago de las facturas que se detallan a continuación.

RELACIÓN CONTABLE	IMPORTE €
P/2023/13	8.222,67 €
p/2023/14	2.579,10 €
TOTAL	10.801,77 €

41.- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N. °40 DE 2023 adoptada el 17 de julio de 2023 en la cual se procede a dar de baja de Oficio en el Padrón Municipal de habitantes a las personas que a continuación se detallan:

NOMBRE Y APELLIDOS	Nº DOCUMENTO
FERNANDO ANTONIO OLIVERIA DAS NEVE	Y4306352F

42.- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N. °41 DE 2023 adoptada el 18 de julio de 2023 en la cual se concede Licencia de obras a **RIBARTAYO S.C GIL**, en relación con las con las obras DE GOTERAS EN C/ CAMINO BERNEDO EN LA PARCELA 629 DEL POLIGONO 5, EN ELVILLAR

43.- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N. °42 DE 2023 adoptada el 28 de junio en la cual se autoriza, dispone y se aprueba el pago de la Factura que se detalla a continuación:



RELACIÓN CONTABLE	IMPORTE €
P/2023/15	7.367,85 €
TOTAL	7.367,85 €

44.- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N. °43 DE 2023 adoptada el 13 de agosto en la cual

PRIMERO. - Adjudicar las autorizaciones para el ejercicio de actividades de venta ambulante en el municipio de Elvillar/Bilar de **13 de agosto hasta el 19 de agosto 2023** incluido, por orden de registro municipal:

ADJUDICATARIOS/AS
1. <i>ORLANDO ALFONSO LOURDES</i>
2. <i>CRISTINA CORREIRA JUAN</i>

SEGUNDO. - Desestimar las solicitudes, que se citan a continuaciones.

DESETIMADA
1. <i>DIANA FAÑO DOS SANTOS</i>

TERCERO. - Proceder a cobrar las tasas pertinentes por ocupación de dominico público.

45.- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N. °44 DE 2023 adoptada el 2 de junio de 2023 en la cual

Primero. Contratar laboralmente bajo la modalidad de contrato temporal previsto en el art. 15 de la Ley del Estatuto de los trabajadores y del Real Decreto 2546/94 al **Sr Roberto Lombao Martinez** desde el día **10 de agosto al 19 de agosto amos incluidos del año en curso.**

Y contratar el día 22 de agosto del año en curso para las labores de desmontaje de escenarios y finalización de fiestas.

Las labores que realizar serán las propias del cargo y seguirán las instrucciones que se les den desde el Ayuntamiento de Elvillar bajo la modalidad de **jornada completa**

Segundo. Contratar laboralmente bajo la modalidad de contrato temporal previsto en el art. 15 de la Ley del Estatuto de los trabajadores y del Real Decreto 2546/94 al Sr Juan Gonzalez Otíu desde el día **10 de agosto al 19 de agosto amos incluidos del año en curso.**

Y contratar el día 22 de agosto del año en curso para las labores de desmontaje de escenarios y finalización de fiestas.



46.- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N. °45 DE 2023 adoptada el 16 de agosto en la cual Adjudicar la contratación de obras menor a construcciones HEREDEROS DE BARRIO S.L. con CIF B01260561, por importe de 39.025,4€ más 8.195,35€ de impuesto de valor añadido, lo que hace un total de 47.220,83€ con cargo a la partida presupuestaria 41-623 lavadero fitosanitario

47.- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N. °46 DE 2023 adoptada el 18 de agosto en la cual Aprobar el contrato menor de obras CPV [44111400](#). El citado contrato se hará con cargo a la partida **342.622020**.

Adjudicar la contratación de reforma de vestuario municipal de Elvillar sito en la calle Lanciego 5 en la Parcela catastral 257 del Polígono 1 a **CONSTRUCCIONES FELICIANO PASCUAL S.L**, con CIF B26315895, por un importe de 28.768,14€ mas 6.041,31€ correspondiente al Impuesto de Valor añadido, lo que hace un total de **34.809,45€** , CPV [44111400](#).

48.- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N. °47 DE 2023 adoptada el 18 de agosto en la cual se aprueba el Padrón cobratorio de la Tasa de por la prestación del servicio público de RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURAS, del ejercicio económico 2023.

49.- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N. °48 DE 2023 adoptada el 28 de agosto en la cual se autorizar, dispone y se aprueba el pago de la factura que se detalla a continuación:

RELACIÓN CONTABLE	IMPORTE €
P/2023/16	7.843,07 €
TOTAL	7.843,07 €

50.- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N. °49 DE 2023 adoptada el 30 de agosto en la cual procede la aprobación del citado expediente y de las modificaciones de los Estados de Ingresos y de Gastos que de él se derivan, y que a continuación se relacionan:

Los ingresos que generan los créditos consisten en:

Presupuestariamente suponen una modificación del Estado de Ingresos del Presupuesto vigente para el ejercicio 2023, en la siguiente forma:

Partida de Ingresos	Créd.Actual	Aumento	Créd.total
---------------------	-------------	---------	------------



72004-. DIPUTACION FORAL (DFA) FITOSANITARIOS	0	25000	25.000,00
72.002 DIPUTACION CAMINO LAS NAVES (DFA)	0	20.326,94	20.326,94

TOTAL IMPORTE AUMENTO EN INGRESO **45.326,00 euros**

ESTADO DE GASTOS

Partida de Gastos	Créd.Actual	Aumento	Créd.total
414.601005 FITOSANITARIO	0,00	25000	25000
442.601001 CAMINO LAS NAVES	0,0	20.326,94	20.326,94

TOTAL IMPORTE CRÉDITOS HABILITADOS **45.326,00 euros**

51.- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N. °50 DE 2023 adoptada el 30 de agosto en la cual Aprobar la liquidación del precio público en relación con el expediente relativo a la liquidación de la tarifa del servicio de ludoteca, 2022-2023

52.- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N. °51 DE 2023 adoptada el 30 de agosto en la cual

Primero. - Aprobar la contratación de acondicionamiento de camino de las naves 023-0001, mediante contrato menor de obras CPV 45233160, a CARLOS SANTAMARIA S. L, CIF B 26176990, que comprende actuaciones varias, perfilado, limpieza, obras, conforme al presupuesto que consta en el Expediente de la Diputación Foral del Departamento Foral Exp. 04-2023-05450/000(Departamento de agricultura), por importe de 25.487,54€ más 5.325,38 correspondiente al Impuesto de valor Añadido, lo que hace un total de **30.839,92€**.

Segundo. - Aprobar gasto con cargo a la partida **442.601.000**.

53.- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N. °52 DE 2023 adoptada el 4 de septiembre en la cual se otorga a **María José Franco García**, **licencia de obras consistentes en actuaciones de tratamiento**



antitérmicas en C/ Plaza santa maría, 13 en la parcela catastral 179 del polígono 1 de Elvillar/Bilar.

3. - CREDITO ADICIONAL N°5/2023

Vista la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito o para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior, se hace preciso la modificación de créditos n.º 05/2023 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito adicional financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería.

Visto que, con fecha 4 de septiembre de 2023, se ha emitido informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que con la misma fecha se emite Informe de Evaluación del Cumplimiento Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y por Intervención se informa favorablemente la propuesta de Alcaldía.

La Corporación Municipal, DISPONE:

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 05/2023 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito adicional n.º 01/2022, por un importe total de 43.295,75 euros, de acuerdo con el siguiente resumen:

Altas en Aplicaciones de Gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
414.60.1005. . - fitosanitarios	22.221,00
412.601.001 caminos rurales	10.512,98
346.62220- Reforma de vestuarios	6.360,08
220.422002 Ayuntamiento de Elvillar	4.201,86
90.226.07 oposiciones tribunal asistencia.	159,12
TOTAL	43.295,75

Altas en Aplicaciones de Ingresos



APLICACIÓN INGRESOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
870.01	REMANENTE TESORERÍA-GASTOS GENERALES	43.295,75
	TOTAL	43.295,75

SEGUNDO. Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de la Norma de Ejecución Presupuestaria del ejercicio 2023, serán aplicables las normas de información, reclamaciones, publicidad y recursos a las que se refieren los artículos 15, 17 y 18 de la Norma Foral 3/2004, de 9 de febrero.

TERCERO. Ordenar la exposición al público mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava durante el periodo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. Se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Entrará en vigor, en el ejercicio correspondiente, una vez publicado en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava resumido por capítulos.

5. - PMP PERIODO MEDIO DE PAGOS DEL SEGUNDO TREMESTRE DEL EJERCIO 2023

De conformidad con el Artículo 4.1 b) de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria Única del Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.”.

DETALLE DEL INFORME PMP |

[1]. Elvillar/Bilar
Ratio operaciones pagadas: 0,38



Importe pagos realizados: 98.440,39 €
Ratio operaciones pendientes: 179,00
Importe pagos pendientes: 14,56 €
PMP: 0,41

PMP Global:

Importe pagos realizados: 98.440,39 €
Importe pagos pendientes: 14,56 €
PMP: 0,41

6. - EJECUCION DEL PRESUPUESTO.

De conformidad con el Real Decreto 128/2018, por el que se aprueba el Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional

Elaborar la información a que se refiere el artículo 207 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y remitirla al Pleno de la Corporación, por conducto de la Presidencia, en los plazos y con la periodicidad establecida

7. - PETICIONES.

Por parte de las Sra. Secretaria se da lectura de la petición de 13 de mayo de 2022 de Don **José Fernández Pérez** en la que da cuenta de que en la finca sita en Polígono 3 Parcela 27 del municipio de Elvillar, existe una piedra labrada y tallada, motivo por el que solicita recuperarla y solicita permiso para acceder a la finca según adjunta plano, y recogerla para utilizarla con maquina telescópica.

Por parte de la Sra. Secretaria se indica que los bienes comunales y demás bienes de dominio público son inalienables, inembargables e imprescriptibles y no están sujetos a tributo alguno de conformidad con el Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y en consecuencia procede desestimar su petición.

Por parte de la corporación se quiera dejar constancia que se agradece la información proporcionada por el vecino, y que se tendrá en cuenta para hacer un estudio por si fuera de interés general trasladar la piedra a otro lugar, para que fuera conocedora la ciudadanía

En base a lo anterior el pleno por unanimidad de los asistentes Acuerda



Primero. - Dar traslado del contenido de la presente al interesado para su conocimiento

Segundo. -Tomar conocimiento de la petición y estudiar la viabilidad de la posibilidad de trasladar la piedra a otro lugar más visible.

Por parte de la Sra. secretaria se da lectura de la petición de **Jesús María Gutiérrez Pérez** en calidad de presidente de la **ASOCIACIÓN DE SAN ROQUE**, solicitando la construcción de una finca de petanca, en la citada solicitud se indica que la pista es 12 15 m de largo de 3 a 4 m de ancho, el perímetro puede ser de madera o de hormigón, y la zona de juego de arena compacta, hierba recortada, eta, la situación que la decida el Ayuntamiento, se crearía una zona de esparcimiento para el pueblo

La corporación valora y admite la propuesta de la Asociación de San Roque ya que supone un promoción del deporte y de actividades deportivas, en base a lo anterior

El pleno por unanimidad de los asistentes Acuerda.

Primero. - Acceder a la petición de **Jesús María Gutiérrez Pérez** en calidad de presidente de la ASOCIACIÓN DE SAN ROQUE, solicitando la construcción de una finca de petanca,

Segundo. - Dar cuenta a los servicios técnicos para un estudio más preciso sobre la colación de la pista de petanca

Tercero. - Dar cuenta a ASOCIACIÓN DE SAN ROQUE, del contenido del presente acuerdo.

8. - CORRESPONDENCIA OFICIAL

Por parte de la secretaria se da cuenta que en la secretaria está el libro de entradas y salidas para el conocimiento de los Sres y Sras Asistentes.



8. - RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formula ningún ruego ni preguntas

Antes de terminar la sesión por parte del Sr. Alcalde en nombre propio y de la corporación se quiera dejar claro quiere mostrar su rechazo a los incidentes de LGTBIfobia ocurridos en la pasada fiesta local, y manifestar su oposición a cualquier actuación que pudiera dar lugar **situaciones de discriminación o violencia contra personas LGTBI por razones de orientación sexual, identidad de género o expresión de género.**

Así mismo se quiera poner en valor la riqueza que supone para la vecindad del Elvillar la celebración de las fiestas patronales ya que propician la convivencia social y son la entrada para ir conformando una comunidad, en días de diversión, encuentro y de recuperación de

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por finalizado el acto, siendo las ocho horas y treinta minutos, extendiéndose la presente Acta, que consta de XX folios, que en el Libro de Actas del Pleno de este Ayuntamiento le corresponden los números 1.XXX.XXX, 1.XXX.XXX, y 1.XXX.XXX, que, en señal de conformidad y aprobación, firman los asistentes al acto, de que certifico.